

CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE BECAS ERASMUS+

MOVILIDADES INDIVIDUALES DE CORTA DURACIÓN

1. El objeto de esta convocatoria es seleccionar candidatos/as entre el alumnado de 3º Y 4º ESO , para la adjudicación de **2 becas Erasmus + de movilidad individual de corta duración para estudios** pertenecientes al proyecto número 2024-1-ES01-KA121-SCH-000224006 de nuestro centro educativo, y con las siguientes características generales:

- a. **Centro educativo de acogida:** HLW SCHRÖDINGER, Schrödinger Strasse 5,8020 Graz, Austria.
- b. La duración de la estancia para estudios será de aproximadamente **15 días más 2 días de viaje (los inmediatamente anteriores y posteriores)**.
- c. La finalidad de estas becas es realizar en el centro de destino un periodo de estudio de corta duración, previo acuerdo entre el centro de origen, IES LA PEDRERA BLANCA, y el centro de destino, para un programa de estudios (acuerdo de aprendizaje).
- d. **Fecha de realización:** 1ª quincena del mes de octubre de 2024 (esta previsión de fechas podría estar sujeta a modificaciones).
- e. El alojamiento será en habitación individual y la manutención en régimen de pensión completa en familias acogedoras.
- f. Esta beca conlleva la acogida de una alumna del mismo centro educativo en el que desarrollará el/la candidato/a su movilidad. Se acogerá **a la alumna del centro HLW Schrödinger de Graz (Austria) durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2024. Estas fechas pueden estar sujetas a posibles modificaciones.**
- g. Todo/a beneficiario/a de estas becas de movilidad realizará, antes del comienzo de la movilidad, la preparación lingüística necesaria en la plataforma OLS en el idioma alemán.

2. Requisitos de participación :

- a. Estar matriculado/a en el presente curso escolar en nuestro centro educativo, IES La Pedrera Blanca en los niveles educativos de 3º o 4º ESO.
- b. Tener certificado al menos un nivel B1 mediante título reconocido por el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma en el que se realizará la movilidad (inglés, alemán).
- c. Acogida de una alumna del mismo centro educativo en familia, proporcionándole una habitación individual y manutención en régimen de pensión completa, e integrándola en la

vida normal de la familia, así como en las actividades que ésta realice durante este periodo, referidas al conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestra zona, además de velar, en todo momento, por su seguridad. Esta alumna asistirá a nuestro centro para hacer su movilidad Erasmus + de estudios en el periodo indicado de acogida.

3. Las solicitudes de participación se podrán descargar de la web del Centro, tanto en la página principal o en el apartado de Internacionalización siguiendo la ruta: **internacionalización—escolar ESO y Bachillerato – proyectos Erasmus+ --- proyecto 3 escolar-2024-1-ES01-KA121-SCH-000224006 movilidades individuales.**
4. Las solicitudes, autorizaciones y documentación requeridas se entregarán en la Secretaría de este centro escolar, donde se les dará el debido registro de entrada. El periodo de presentación de solicitudes es el comprendido entre el **06/06/2024 y el 14/06/2024** a las 14,00 horas.
5. Terminado el periodo de solicitud, y en los dos días hábiles siguientes, se publicará el listado del alumnado seleccionado, en reserva y excluido.
A partir de este momento se establecen dos días hábiles de alegaciones y corrección de errores. Finalizado este plazo, y en los cuatro días siguientes, se publicará el listado definitivo de seleccionados/as.
Seguidamente se realizarán **las pruebas de idoneidad por parte del Departamento de Orientación y los informes del Equipo Educativo a los/as seleccionados/as. Téngase en cuenta que un informe de idoneidad negativo por parte del Departamento de Orientación y/o un informe motivado negativo por parte del Equipo Educativo del alumno/a seleccionado/a, supondrá la retirada de la beca de movilidad concedida, convocándose en este caso al primer alumno/a en reserva, y así sucesivamente.**

La no entrega de la solicitud junto con la documentación requerida en forma y plazo, la no superación de las pruebas de idoneidad, el informe motivado negativo del Equipo Educativo, así como la no inclusión en los méritos de la preceptiva carta de motivación, supondrá la inmediata exclusión del alumno/a del proceso de selección y adjudicación de beca.

Téngase en cuenta que las becas de movilidad Erasmus + son becas de cofinanciación, lo que podría implicar que el alumnado que obtiene beca tenga que sufragar una parte de los gastos de dicha movilidad. Las movilidades otorgadas quedan sujetas a una posible anulación por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la organización del IES La Pedrera Blanca.

Departamento de Internacionalización.

En Chiclana de la Frontera, a 04 de junio de 2024